



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS

DE ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO. Informe Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Fecha: 31 de marzo de 2025.

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías del IDIGER para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó el informe de Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la normatividad legal vigente y el cual se remite con el fin de comunicar a la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa los principales resultados y recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo en Excel PAAC 2024
Proyectó: Lilia Carolina Ibarra Romero - Oficina de Control Interno.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 18
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME

Seguimiento y Control de Acciones de Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024.

OBJETIVO

Evaluar el estado de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024 para el tercer cuatrimestre de 2024 con el fin de fortalecer los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación mediante la implementación de lineamientos que soporten la gestión misional en cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de la mejora continua.

ALCANCE

El seguimiento se realizó conforme a la implementación y los avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación y responsables de las acciones respecto a la Matriz del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, para los 9 componentes del PTEP.

COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS

COMPONENTE 3: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

COMPONENTE 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

COMPONENTE 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS

COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

COMPONENTE 8: GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

COMPONENTE 9: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA

MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

Ley 2195 de 2022 “Por Medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 189 de 2020 del Distrito Capital “por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

Directiva Distrital 005 de Gobierno Abierto. De esta manera, el programa Bogotá con Integridad establecerá las líneas y la base de la gestión pública distrital en cumplimiento de la normatividad vigente, en coordinación con la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tal como lo determina la Ley.

Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011 (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 18
		Vigente desde: 28/09/2021

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Conpes 4070 de 2021: Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Conpes Distrital 01 de 2018: Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.

Directiva 005 de 2020: Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá

Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Documento "Técnico Programas de Transparencia y Ética pública del Distrito Capital". Bogotá diciembre de 2022

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, “artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...).

Resolución 120 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el esquema de publicación de contenidos Web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ordenado por la Ley 1712 de 2014.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6. DAFP, octubre de 2018.

Resolución No. 427 de 2020 por la cual se “actualizan y se adoptan las herramientas de la administración de riesgos institucionales del Instituto Distrital de gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER”.

Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 vigente desde el noviembre de 2022”.

Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2. 2015. Presidencia de la República.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 18
		Vigente desde: 28/09/2021

Procedimiento “EI-PD-14 Procedimiento elaboración informes de ley y/o seguimiento de la Oficina de Control Interno V4” vigente desde el 27/07/2022

DE-FT-13 Formato Mapa de Riesgos Institucional - versión 15, vigente desde 24/04/2023, publicada en la sección mapa de procesos del IDIGER. En los formatos Link: <https://www.idiger.gov.co/direccionamiento>

Documento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024 - publicado por la OAP a través del link: <https://www.idiger.gov.co/planes-institucionales-estrategicos> (Programa de Transparencia y Ética Pública V2).

Decreto 1122 de 2024 Presidencia de la República “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública” del 30 de agosto de 2024.

Circular No. 004. Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024-2027. Veeduría Distrital.

METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron los lineamientos establecidos en el procedimiento de Elaboración Informes de Ley y/o seguimiento de la Oficina de Control Interno – OCI, “Procedimiento “EI-PD-14 Procedimiento elaboración informes de ley y/o seguimiento de la oficina de control interno V4” vigente desde el 27/07/2022”.

Mediante comunicación interna 2025IE1359 del 21/02/2025 se solicitó avance del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024 y Mapa de Riesgos de Corrupción con corte al 31/12/2024, como también la elaboración PTEP Vigencia 2025. Se realizó el reporte del tercer cuatrimestre de 2024 donde se solicitó:

1. Registro y evidencia del avance y/o productos para cada una de las actividades establecidas en los componentes del PTEP 2024 durante el tercer trimestre del 2024 que acredite que las actividades fueron implementadas según lo establecido.
2. Del PETEP 2025, se solicita acta de su aprobación como soporte de la publicación y socialización del programa en el portal web del IDIGER.
3. Del PETEP 2025, reporte de los avances correspondientes al primer bimestre 2025, detallando las actividades realizadas y los responsables asignados. Este informe debe ser cargado en la carpeta de Google Drive y formato proporcionado por la Oficina Asesora de Planeación.
4. Registro del monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de defensa) por cada una de las actividades del PTEP 2024 y 2025.
5. Reporte de monitoreo en el Aplicativo SUIT en el componente de racionalización de trámites por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
6. Mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción de la 2025 consolidado con el seguimiento de primera línea de defensa y monitoreo de la segunda línea de defensa de los controles y acciones de mitigación asociados al reporte del plan de tratamiento de riesgos, de tal manera que se comunique toda la información necesaria con evidencias que demuestren su ejecución y tratamiento adecuado.

DESARROLLO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP, VIGENCIA 2024.

Con el fin de proporcionar una visión integral sobre la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en 2024, y específicamente desde el enfoque preventivo que implementa la Oficina de Control Interno, se presentan a continuación los principales avances y las áreas de mejora identificadas en el período de evaluación y seguimiento

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 18
		Vigente desde: 28/09/2021

independiente, con corte al 31 de diciembre de 2024. Este análisis se realiza considerando el rol de los responsables de la primera y segunda línea de defensa en la ejecución del programa durante el año 2024.

Se realizó el seguimiento del tercer cuatrimestre de 2024 en la herramienta dispuesta drive de la segunda línea de defensa, evidenciando el avance de cada actividad de acuerdo con los siguientes criterios en la columna de “ESTADO”:

ESTADO	DESCRIPCIÓN
Cumplida	La actividad se encuentra cumplida dentro de los plazos establecidos por los responsables.
Parcialmente Cumplida	La actividad se encuentra parcialmente cumplida en la meta propuesta dentro de los plazos establecidos por los responsables.
En desarrollo	Actividad que se encuentra aún en desarrollo y dentro de los plazos establecidos por los responsables de la acción.
Incumplida	Actividad que se encuentra en desarrollo, por fuera de los plazos establecidos por los responsables de la acción.

Fuente: Elaboración propia OCI - 2024

De acuerdo con los criterios anteriormente mencionados y durante el periodo evaluado de las acciones, se evidenció un porcentaje ponderado de cumplimiento del PTEP del **91%** durante el tercer cuatrimestre de 2024, frente a un objetivo total del **100%**. Lo anterior, refleja un progreso significativo con una gran parte de las metas alcanzadas, quedando un 9% pendiente lo cual representó que algunas actividades fueron susceptibles de mejora y por completar. A continuación, se presenta la ejecución por cada uno de los nueve componentes:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP VIGENCIA 2024

COMPONENTES	1ER PERIODO (1 DE ENERO AL 15 DE ABRIL DE 2024)	2DO PERIODO (16 DE ABRIL AL 15 DE AGOSTO DE 2024)	3ER PERIODO (16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)
	% DE AVANCE DE OCI	% DE AVANCE DE OCI	% DE AVANCE DE OCI
COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	22%	58%	100%
COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	27%	43%	100%
COMPONENTE 3: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	7%	42%	87%
COMPONENTE 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	19%	65%	89%
COMPONENTE 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	33%	42%	69%
COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	10%	20%	100%
COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	1%	28%	83%
COMPONENTE 8: GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN	26%	47%	93%
COMPONENTE 9: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA	0%	0%	99%
PROMEDIO CUMPLIMIENTO DEL PLAN (EFICACIA)	16%	38%	91%
PORCENTAJE PROGRAMADO POR PERIODO EVALUADO	33,33%	66,66%	100,00%

Fuente: Drive MIPG – OCI 28/03/2025. <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1s7MNBbEPPrPj5C1C8A15B4YdguIPy1sC/edit?gid=1518163000#gid=1518163000>



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 5 de 18
 Vigente desde: 28/09/2021

COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Tras verificar las evidencias correspondientes a este componente para el tercer cuatrimestre de 2024, se ha comprobado un cumplimiento total del **100%** de las actividades planificadas. No se identificaron acciones incumplidas por los responsables de las actividades. Para una revisión más detallada de la evaluación, se puede consultar el archivo adjunto titulado "PTEP IDIGER 2024 V3", donde se encuentra toda la información relevante.

COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS

Tras verificar las evidencias correspondientes a este componente para el tercer cuatrimestre de 2024, se ha comprobado un cumplimiento total del **100%** de las actividades planificadas. No se identificaron acciones incumplidas por los responsables de las actividades. Para una revisión más detallada de la evaluación, se puede consultar el archivo adjunto titulado "PTEP IDIGER 2024 V3", donde se encuentra toda la información relevante.

El Subcomponente 3 “Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora”, en cumplimiento a la Circular No. 004 de la Veeduría Distrital se desarrollará en la vigencia 2025.

COMPONENTE 3: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):				87%			
SUBCOMPONENTE/ PROCESO	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)				
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
Subcomponente 1 Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	1,3	Revisar las observaciones enviadas por la Veeduría Distrital en el último informe de accesibilidad enviado en 2022 y adelantar adecuaciones a los espacios físicos de atención y servicio a la ciudadanía que se pueden gestionar.	Fecha inicio: 01 de octubre de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024	0%	17/03/2025: Se evidenció: - Radicado de Agrupación Industrial San Cayetano del día 09/12/2024 frente a la Reiteración de solicitudes pendientes accesibilidad y mantenimiento del IDIGER informa: ...Teniendo en cuenta que el espacio de ingreso y salida de la bodega 11 es propiedad del IDIGER, es obligación de esta entidad realizar las adecuaciones necesarias en virtud de la normatividad vigente. Asimismo, el acceso a la bodega 07 cuenta con una rampa frente a la puerta de carga, con una pendiente menor al 6%, y un andén frente al ingreso peatonal. En caso de que sea necesario eliminar el andén para adecuarlo como sistema de acceso (rampa), es importante estudiar las posibilidades, ya que esto implicaría suprimir el parqueadero ubicado al frente. Lo anterior debe ser evaluado e implementado por el propietario de cada bodega, según las necesidades y el tipo de población que atiende. En caso de que se desee realizar las adecuaciones a través de la administración, este requerimiento y la validación de los datos deberán ser aprobados por la Asamblea General.... Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, se	Subdirección Corporativa (Gestión Administrativa)	Incumplida

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
"Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER", con corte al 31 de diciembre de 2024"

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 6 de 18
 Vigente desde: 28/09/2021

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):					87%		
SUBCOMPONENTE/ PROCESO	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)				
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
					<p>evidencia que no se dio cumplimiento con las observaciones enviadas por la Veeduría Distrital en el último informe de accesibilidad enviado en 2022 y adelantar adecuaciones a los espacios físicos de atención y servicio a la ciudadanía que se pueden gestionar.</p> <p>Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.</p>		
	3,1	Definir los lineamientos administrativos y jurídicos necesarios para adelantar la contratación o pago de servicio de traducción de diferentes peticiones, así como la traducción de la correspondiente respuesta.	<p>Fecha inicio: 15 de mayo de 2024 Fecha final: 31 de octubre de 2024</p>	0%	<p>17/03/2025. Se evidenció: Avances -Documento Orientaciones remuneración servicios lingüísticos de Traducción e Interpretación de Lenguas Nativas de MinCultura. - Radicado 2024IE3660 del 24/07/2024 de Sub. Corporativa a Oficina Jurídica Asunto: Solicitud lineamientos jurídicos para la contratación de traducción de peticiones en lenguas nativas o dialecto oficial. - Radicado 2024IE6186 del 18/11/2024 de Sub. Corporativa a líderes de gestión de pagos, Gestión Contable y Líder de Presupuesto Asunto: Solicitud figura de contratación para eventual servicio de traducción de peticiones en lenguas nativas o dialecto oficial. -Borrador Instructivo manejo de peticiones ciudadanas en lenguas nativas o dialecto oficiales del territorio colombiano en el IDIGER. AC-IN-02 V1 de 30/11/2024.</p> <p>Evaluated los soportes entregados por el responsable de la actividad, se evidencia que no se dio cumplimiento con el documento de los lineamientos administrativos y jurídicos necesarios para adelantar la contratación o pago de servicio de traducción de diferentes peticiones, así como la traducción de la correspondiente respuesta.</p> <p>Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.</p>	Subdirección Corporativa (Atención al Ciudadano)	Incumplida
Subcomponente 2. Normativo y procedimental	5,4	<p>Realizar acciones de difusión a través los canales internos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Portafolio de tramites, servicios y OPA - Canales y horarios de atención - Carta del trato digno -Mecanismos para presentar y realizar seguimiento a PQRSD 	<p>Fecha inicio: 01 de febrero de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024</p>	75%	<p>18/03/2025: Se evidenció: 1. Se evidencia una socialización ¿Conoces la Carta del Trato Digno del IDIGER? del día 28/06/2024. 2. Correo electrónico a idigerinterno1@idiger del 24/12/2024 tema "Socialización Trámites, servicios y OPA del IDIGER". 3. Correo electrónico a idigerinterno1@idiger del 26/12/2024 tema "Comparte y divulga nuestros canales de atención". Indicador: Tres (3) socializaciones de Portafolio de trámites, servicios y OPA</p> <p>Evaluada la meta establecida por el responsable de la actividad Cuatro (4)</p>	Comunicaciones	Incumplida

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 7 de 18
 Vigente desde: 28/09/2021

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):					87%		
SUBCOMPONENTE/ PROCESO	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)				
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
					acciones de difusión realizadas mediante los canales de comunicación internos de la Entidad, se evidenció: - Canales y horarios de atención, Carta del trato digno, Mecanismos para presentar y realizar seguimiento a PQRSD/ Total socializaciones (4)= 75%. Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.		

Tras verificar las evidencias correspondientes a este componente para el tercer cuatrimestre de 2024, se ha comprobado un cumplimiento total del **87%** de las actividades planificadas. De diez y siete (17) acciones en este componente, se evidencian tres (3) actividades vencidas: **1.3** “Revisar las observaciones enviadas por la Veeduría Distrital en el último informe de accesibilidad enviado en 2022 y adelantar adecuaciones a los espacios físicos de atención y servicio a la ciudadanía que se pueden gestionar” de Subdirección Corporativa (Gestión Administrativa), la acción **3.1** “ Definir los lineamientos administrativos y jurídicos necesarios para adelantar la contratación o pago de servicio de traducción de diferentes peticiones, así como la traducción de la correspondiente respuesta” de Subdirección Corporativa (Atención al Ciudadano) y la acción **5.4.** “Realizar acciones de difusión a través los canales internos sobre: Portafolio de trámites, servicios y OPA - Canales y horarios de atención- Carta del trato digno – Mecanismos para presentar y realizar seguimiento a PQRSD” de Comunicaciones, no se cumplieron en un 100%.

Se identificaron acciones incumplidas por los responsables de las actividades. Para una revisión más detallada de la evaluación, se puede consultar el archivo adjunto titulado "PTEP IDIGER 2024 V3", donde se encuentra toda la información relevante.

COMPONENTE 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):					89%		
SUBCOMPONENTE E / PROCESOS	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)				
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
Subcomponente 2 Actualización de Trámites y Gestión de datos de operación	3.2	Implementar la encuesta de evaluación de experiencias de los usuarios para la OPA denominada "Certificado de afectación por emergencias, calamidad y/o desastres"	Fecha inicio: 01 de febrero de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024	0%	19/03/2025. No se encontró evidencia del cumplimiento de la acción. A raíz que Certicámara no ha podido dar solución de resolver el error que se presenta con la firma digital en los certificados de afectación por emergencias, calamidad y/o desastres y no verificar el número demanda del servicio, no se puede realizar ninguna encuesta. Dado lo anterior, no se cumple con la implementación de la encuesta de evaluación de experiencias de los usuarios para la OPA denominada "Certificado de afectación por emergencias, calamidad y/o desastres" Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.	Oficina TIC	Incumplida

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 8 de 18
Vigente desde: 28/09/2021

Tras verificar las evidencias correspondientes a este componente para el tercer cuatrimestre de 2024, se ha comprobado un cumplimiento total del **89%** de las actividades planificadas. De nueve (9) acciones en este componente, se evidencia una (1) actividad vencida: **3.2** “Implementar la encuesta de evaluación de experiencias de los usuarios para la OPA denominada “Certificado de afectación por emergencias, calamidad y/o desastres” de la Oficina TIC, no se cumplió en un 100%.

Se identificaron acciones incumplidas por los responsables de las actividades. Para una revisión más detallada de la evaluación, se puede consultar el archivo adjunto titulado “PTEP IDIGER 2024 V3”, donde se encuentra toda la información relevante.

COMPONENTE 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):				69%			
SUBCOMPONENTE / PROCESOS	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)				
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
Subcomponente 1 Apertura de datos para la ciudadanía y grupos de interés	3.1	Publicar los datos abiertos identificados por las dependencias. 1. Metodología para la Identificación de Datos Abiertos. 2. Apertura de datos Abiertos 3. Publicar los nuevos conjuntos de datos	Fecha inicio: 01 de marzo de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024	50%	20/03/2025. Se evidenció: - Actualización de las nuevas plantillas los datos correspondientes a: 7. Datos abiertos: 7.1 Instrumentos de gestión de la información 7.1.1 Registro de Activos de Información TIC (Vigencia 2024). 7.1.2 Índice de Información clasificada y reservada (Vigencia 2024). No se evidencia la Guía metodológica para la identificación de datos abiertos y Guía para la apertura de datos Abiertos del IDIGER elaboradas / actualizadas, y publicadas en el mapa de procesos de la página web institucional. De dos (2) actividades programadas en la meta, se evidencia el cumplimiento de una (1). Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, no se evidencia el cumplimiento total sobre la Publicación de los datos abiertos identificados por las dependencias. 1. Metodología para la Identificación de Datos Abiertos. 2. Apertura de datos Abiertos 3. Publicar los nuevos conjuntos de datos Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.	Oficina TIC	Incumplida
	Subcomponente 2 Entrega de información en lenguaje sencillo sobre la gestión institucional	4.1	Adelantar acciones para la implementación del Decreto 1389 de 2022 sobre la infraestructura de datos. 1. Actualizar y publicar la política de Gobierno de Datos. 2. Identificar el grado de madurez 3. Planear las actividades u hoja de ruta para la implementación. 4. Implementar lo dispuesto en la hoja de ruta.	Fecha inicio: 01 de febrero de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024	25%	20/03/2025. Se evidenció: 1. Documento de Principios, Políticas y Lineamientos Gobierno de Datos. Documento de Gobierno de Datos IDIGER (Grado de Madurez). TC-MN-03 TICS del 30/10/2024 Versión 2. No se evidenció: 2. Documento de Plan Gobierno de Datos IDIGER (Estrategia) V 2.0 - Implementación 3. Hoja de Ruta - Avances de la Etapa 0 a la Etapa 1. (Actividades del plan por trimestre). 4. Implementación de la hoja de ruta - Etapa I del modelo operativo de gobierno de datos. (Actividades del plan por trimestre). De cuatro (4) actividades propuestas solo se logró una (1) actividad para un avance del 25%.	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
"Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER", con corte al 31 de diciembre de 2024"

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 9 de 18
 Vigente desde: 28/09/2021

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):				69%			
SUBCOMPONENTE / PROCESOS	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)				
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
					Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, no se evidencia el cumplimiento total la implementación del Decreto 1389 de 2022 sobre la infraestructura de datos. Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.		

Tras verificar las evidencias correspondientes a este componente para el tercer cuatrimestre de 2024, se ha comprobado un cumplimiento total del **69%** de las actividades planificadas. De cuatro (4) acciones en este componente, se evidencian dos (2) actividades vencidas: " **3.1** "Publicar los datos abiertos identificados por las dependencias. 1. Metodología para la Identificación de Datos Abiertos. 2. Apertura de datos Abiertos 3. Publicar los nuevos conjuntos de datos" de la Oficina TIC y la acción **4.1** "Adelantar acciones para la implementación del Decreto 1389 de 2022 sobre la infraestructura de datos" de la Oficina TIC. No se cumplió en un 100%.

Se identificaron acciones incumplidas por los responsables de las actividades. Para una revisión más detallada de la evaluación, se puede consultar el archivo adjunto titulado "PTEP IDIGER 2024 V3", donde se encuentra toda la información relevante.

COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Tras verificar las evidencias correspondientes a este componente para el tercer cuatrimestre de 2024, se ha comprobado un cumplimiento total del **100%** de las actividades planificadas. No se identificaron acciones incumplidas por los responsables de las actividades. Para una revisión más detallada de la evaluación, se puede consultar el archivo adjunto titulado "PTEP IDIGER 2024 V3", donde se encuentra toda la información relevante.

COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):				83%			
SUBCOMPONENTE / PROCESOS	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)				
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
	3.1	Implementar acciones para la identificación y gestión de conflictos de interés	Fecha inicio: 02 de enero de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024	0%	27/03/2025. Se evidenció: - Informe en borrador INFORME PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN IDIGER con anotaciones pendientes de la Subdirección Corporativa. - Borrador Guía de Conflicto de intereses por ser aprobado por parte de la Subdirectora Corporativa. - Correos electrónicos de la Oficina Jurídica a Oficina de Planeación con borrador de la Guía para su aprobación. Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, no se evidencia el cumplimiento total de la implementación de las acciones para la identificación y gestión de conflictos de interés	Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano)	Incumplida

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 10 de 18

Vigente desde:
28/09/2021

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):

83%

SUBCOMPONENTE / PROCESOS		ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			ESTADO
				TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)			
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
Subcomponente 1 Programas de integridad	3.6	Realizar seguimiento y control a la gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones	Fecha inicio: 02 de enero de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024	0%	Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025. 27/03/2025. Se evidenció: - Resolución Número 428 de 18/12/2024 "Por medio de la cual se crea el comité para la gestión de conflicto de intereses del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER". Quienes lo componen con sus funciones. - En el mapa de procesos del IDIGER, Gestión de Talento Humano se evidenció la GUIA PARA GESTIONAR CONFLICTOS DE INTERESES Y LAVADO DE ACTIVOS EN EL IDIGER. TH-GU-07 Versión 2. Vigente desde 27/12/2024. Por el tiempo de aprobación de la resolución y de la guía, no realizaron seguimientos y gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones. Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, no se evidencia el seguimiento y control a la gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.	Oficina Jurídica Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano)	Incumplida
	3.7	Revisar las denuncias sobre hechos de corrupción asociados a conflictos de intereses recibidas a través del canal de PQRSD y de los canales internos dispuestos por la entidad con el fin de redireccionarlas según el procedimiento adoptado	Fecha inicio: 02 de enero de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024	0%	27/03/2025. Se evidenció: - Resolución Número 428 de 18/12/2024 "Por medio de la cual se crea el comité para la gestión de conflicto de intereses del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER". Quienes lo componen con sus funciones. - Correo electrónico del día 31/12/2024 donde se socializa la Resolución Número 428 de 18/12/2024 "Por medio de la cual se crea el comité para la gestión de conflicto de intereses del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER" a los funcionarios del IDIGER. Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, por el tiempo de aprobación de la resolución, no se evidencia la revisión de las denuncias sobre hechos de corrupción asociados a conflictos de intereses recibidas a través del canal de PQRSD y de los canales internos dispuestos por la entidad con el fin de redireccionarlas según el procedimiento adoptado Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.	Oficina Jurídica Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano)	Incumplida
	4.5	Utilizar las declaraciones de Ley 2013 de 2019 registradas en las herramientas dispuestas por Función Pública como insumo para la identificación de conflictos de intereses de sus servidores y contratistas	Fecha inicio: 02 de enero de 2024 Fecha final: 30 de septiembre de 2024	0%	27/03/2025. Se evidenció: - Resolución Número 428 de 18/12/2024 "Por medio de la cual se crea el comité para la gestión de conflicto de intereses del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER". Quienes lo componen con sus funciones. - Correo electrónico del día 31/12/2024 donde se socializa la Resolución Número 428 de 18/12/2024 "Por medio de la cual se crea el comité para la gestión de conflicto de intereses	Oficina Jurídica Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano)	Incumplida

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
"Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER", con corte al 31 de diciembre de 2024"

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 11 de 18

Vigente desde:
28/09/2021

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):

83%

SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA
(OFICINA DE CONTROL INTERNO)

SUBCOMPONENTE /PROCESOS	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
					<p>del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER” a los funcionarios del IDIGER.</p> <p>Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, por el tiempo de aprobación de la resolución, no realizaron el Informe con análisis y conclusiones de las declaraciones identificadas en la herramienta de la función pública.</p> <p>Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP -2025.</p>		
	4.6	Realizar seguimiento y control de las declaraciones de la Ley 2013 de 2019 identificadas	<p>Fecha inicio: 02 de enero de 2024</p> <p>Fecha final: 31 de diciembre de 2024</p>	0%	<p>27/03/2025. Se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución Número 428 de 18/12/2024 "Por medio de la cual se crea el comité para la gestión de conflicto de intereses del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER". Quienes lo componen con sus funciones. - Correo electrónico del día 31/12/2024 donde se socializa la Resolución Número 428 de 18/12/2024 "Por medio de la cual se crea el comité para la gestión de conflicto de intereses del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER” a los funcionarios del IDIGER. <p>Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, por el tiempo de aprobación de la resolución, no realizaron acta de reunión que demuestre el seguimiento con el análisis y conclusiones de las declaraciones de la Ley 2013 de 2019.</p> <p>Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP -2025.</p>	Oficina Jurídica Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano)	Incumplida

Tras verificar las evidencias correspondientes a este componente para el tercer cuatrimestre de 2024, se ha comprobado un cumplimiento total del **83%** de las actividades planificadas. De las treinta (30) acciones en este componente, se evidencian cinco (5) actividades vencidas: **3.1** "Implementar acciones para la identificación y gestión de conflictos de interés" de Oficina Jurídica y Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano), **3.6** "Realizar seguimiento y control a la gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones" de Oficina Jurídica y Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano), **3.7** "Revisar las denuncias sobre hechos de corrupción asociados a conflictos de intereses recibidas a través del canal de PQRSD y de los canales internos dispuestos por la entidad con el fin de redireccionarlas según el procedimiento adoptado" de Oficina Control Disciplinario Interno, **4.5** "Utilizar las declaraciones de Ley 2013 de 2019 registradas en las herramientas dispuestas por Función Pública como insumo para la identificación de conflictos de intereses de sus servidores y contratistas" de la Oficina Jurídica y Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano), y **4.6** "Realizar seguimiento y control de las declaraciones de la Ley 2013 de 2019 identificadas" de la Oficina Jurídica y Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano). No se cumplió en un 100%.

Se identificaron acciones incumplidas por los responsables de las actividades. Para una revisión más detallada de la evaluación, se puede consultar el archivo adjunto titulado "PTEP IDIGER 2024 V3", donde se encuentra toda la información relevante.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 12 de 18

Vigente desde:
28/09/2021

COMPONENTE 8: GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):

98%

SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA
(OFICINA DE CONTROL INTERNO)

SUBCOMPONENTE /PROCESOS	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)				
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
Subcomponente 1 Política de Administración del Riesgo	1.4	Definir el Plan de Cumplimiento Normativo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 610 de 2022 y la Cartilla para la Implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA	Fecha inicio: 01 de mayo de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024	0%	25/03/2025. Para dar cumplimiento a la acción “Definir el Plan de Cumplimiento Normativo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 610 de 2022 y la Cartilla para la Implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA”. Se evidenció: - Se evidencia Resolución 452 del 30 de diciembre de 2024 “Por la cual se crea una Instancia de Apoyo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER en el marco de las dimensiones operativas MIPG”, en el marco del Decreto Distrital 610 de 2022 el cual adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA. - No se evidencia el Plan de cumplimiento normativo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 610 de 2022 y la Cartilla para la Implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA. Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, no se elaboró el Plan de Cumplimiento Normativo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 610 de 2022 y la Cartilla para la Implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA. Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.	Oficina Jurídica Órgano de Cumplimiento	Incumplida

Tras verificar las evidencias correspondientes a este componente para el tercer cuatrimestre de 2024, se ha comprobado un cumplimiento total del **93%** de las actividades planificadas. De las quince (15) acciones de este componente, a este corte se evidencia el incumplimiento de una actividad, **1.4** “Definir el Plan de Cumplimiento Normativo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 610 de 2022 y la Cartilla para la Implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA”, con una meta del “Plan de Cumplimiento normativo”, y responsable la Oficina Jurídica Órgano de Cumplimiento. No se cumplió en un 100%.

Se identificaron acciones incumplidas por los responsables de las actividades. Para una revisión más detallada de la evaluación, se puede consultar el archivo adjunto titulado “PTEP IDIGER 2024 V3”, donde se encuentra toda la información relevante.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 13 de 18

Vigente desde:
28/09/2021

COMPONENTE 9: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA

PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):

99%

SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA
(OFICINA DE CONTROL INTERNO)

SUBCOMPONENTE /PROCESOS	ITEM	ACTIVIDADES	SEGUNDO REPORTE 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				ESTADO
			TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)				
			FECHA CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	
Subcomponente 1 Diagnóstico	1.3	Elaborar el documento diagnóstico del estado actual de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo al interior del IDIGER.	Fecha inicio: 01 de febrero de 2024 Fecha final: 31 de diciembre de 2024	90%	28/03/2025. Se evidenció: - Documento diagnóstico del estado actual de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo al interior del IDIGER. "El presente diagnóstico se presenta acorde al realizado en conjunto con la herramienta suministrada por la Secretaría General a continuación el resultado de las respuestas: "Nota: Estado Riesgos SARLAFP Con corte a 15 de diciembre de 2024 se identificaron los riesgos SARLAFP y se enviaron a las áreas para su respectiva verificación ya probación". - Documento Diagnostico SARLAFT - "Estructuración Documento Diagnóstico del Estado Actual de los Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) al interior del IDIGER. - Estructuración Política LA/FT en formato .pdf. - Mesa de Trabajo "MESA DE TRABAJO NOVIEMBRE 2024" donde se socializa " Cápsulas lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva". Evaluado los soportes entregados por el responsable de la actividad, se evidencia avances para el cumplimiento de la actividad, pero no se evidenció "Documento subido al menú de transparencia de la página web institucional", establecida en la meta producto durante la vigencia. Se recomienda incluir esta actividad en el PTEP - 2025.	Oficina Asesora de Planeación Oficina Jurídica Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera)	Parcialmente Cumplida

Tras verificar las evidencias correspondientes a este componente para el tercer cuatrimestre de 2024, se ha comprobado un cumplimiento total del **99%** de las actividades planificadas. De las ocho (8) acciones en este componente, una actividad 1.3 " *Elaborar el documento diagnóstico del estado actual de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo al interior del IDIGER*" de Oficina Asesora de Planeación y Oficina Jurídica Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera) se cumplió parcialmente. Se debía cumplir con la meta - Documento subido al menú de transparencia de la página web institucional. No se cumplió en un 100%. Se evidencia una acción parcialmente cumplida.

Se identificaron acciones parcialmente cumplidas por los responsables de las actividades. Para una revisión más detallada de la evaluación, se puede consultar el archivo adjunto titulado "PTEP IDIGER 2024 V3", donde se encuentra toda la información relevante.

OBSERVACIÓN No. 1. Cumplimiento parcial de las actividades asociadas al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024.

Para llevar a cabo la verificación del cumplimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, se validaron las actividades establecidas en los nueve (9) componentes con distintos responsables de su ejecución. Se procedió a verificar su cumplimiento de cara a los soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación en

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 14 de 18
		Vigente desde: 28/09/2021

los drives dispuesto, como la evaluación de cumplimiento en la matriz diseñada “PTEP IDIGER 2024 V3”, donde se evidenciaron incumplimiento de algunas actividades.

CONDICIÓN:

Evaluadas las distintas actividades establecidas en los nueve componentes del PTEP Vigencia 2024, se encontró:

- Para el tercer componente “ *Mecanismos para mejorar la Atención a la Ciudadanía*” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **87%**. De 17 acciones en este componente, se evidencia el incumplimiento de tres (3) actividades (**1.3** de la Subdirección Corporativa (Gestión Administrativa), **3.1** de la de Subdirección Corporativa (Atención al Ciudadano), y **5,4** de Comunicaciones). Se evidencian acciones incumplidas.
- Para el cuarto componente “ *Racionalización de Trámites*” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **89%**. De 9 acciones en este componente, se evidencia el incumplimiento de una (1) actividad (**3.2** de la Oficina TIC). Se evidencian acciones incumplidas.
- Para el quinto componente “ *Apertura de Información y Datos Abiertos*” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **69%**. De 4 acciones en este componente, se evidencia el incumplimiento de dos (2) acciones (**3.1** de la Oficina TIC, y **4.1** de la Oficina TIC). Se evidencian acciones incumplidas.
- Para el séptimo componente “ *Promoción de la Integridad y la Ética Pública*” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **83%**. De 30 acciones en este componente, se evidencia el incumplimiento de cinco (5) actividades (**3.1** de Oficina Jurídica y Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano), **3.6** de Oficina Jurídica y Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano), **3.7** de Oficina Control Disciplinario Interno **4.5** de la Oficina Jurídica y Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano) y **4.6** de la Oficina Jurídica y Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano). Se evidencian acciones incumplidas.
- Para el octavo componente “ *Gestión de los Riesgos de Corrupción*” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **93%**. De 15 acciones, se evidencia el incumplimiento de una (1) actividad (**1.4** de la Oficina Jurídica Órgano de Cumplimiento). Se evidencian acciones incumplidas.
- Para el noveno componente “ *Medidas De Debida Diligencia*” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **99%**. De 8 acciones en este componente, se evidencia el cumplimiento parcial de una (1) actividad (**1.3** de la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Jurídica Subdirección Corporativa (Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera).

CRITERIO

- Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1122 de 2024 Presidencia de la República “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública” del 30 de agosto de 2024.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
"Programa de Transparencia y Ética Pública -
PTEP del IDIGER", con corte al 31 de diciembre
de 2024"

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 15 de 18

Vigente desde:
28/09/2021

CAUSA: Posible ineffectividad de los controles de monitoreo y cumplimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024.

CONSECUENCIA: Materialización del riesgo de incumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del IDIGER, que conduzca a sanciones disciplinarias graves establecidos en la Ley 1474 de 2011 Artículo 81 "Estatuto Anticorrupción" en su numeral 12.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP, VIGENCIA 2025.

Frente a la respuesta realizada por la Oficina Asesora de planeación, se evidenció que mediante Acta No. 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31 de enero de 2025, en el numeral 3. Monitoreo y aprobación de los Planes del Decreto 612 de 2018, en s. "se aprueba Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP (Vigencia 2025) ", por los integrantes del Comité Directivo.

Se procedió a revisar el Link de Transparencia del IDIGER y se evidenció en Planes institucionales y estratégicos (Decreto 612 de 2018) 2025, la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP Vigencia 2025, con monitoreos trimestrales programados por la segunda línea de defensa.

REPORTE MONITOREO APLICATIVO SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES SUIT – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1099 de 2017 "Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites" del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los Trámites y OPAS que tiene suscrito el IDIGER en el SUIT.

Teniendo en cuenta que los trámites y OPAS deben estar inscritos en el SUIT para que puedan ser exigibles y oponibles a la ciudadanía siendo un requisito indispensable en materia de información y publicidad, que garanticen el efectivo acceso de la ciudadanía a los bienes y servicios de la Administración Pública, el IDIGER revisó acciones del inventario de trámites. En ese sentido las acciones relacionadas con la actualización y registro en el SUIT de los trámites y otros procedimientos administrativos, estos se desarrollan en el componente No. 4 COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES del PETEP - 2024.

Durante la vigencia 2024 el IDIGER buscó a través de la racionalización de trámites, implementar acciones efectivas que permitieran mejorar de manera tecnológica el trámite suscrito en el SUIT denominado "Certificación de afectación por emergencia, calamidad y/o desastre".

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento en la herramienta SUIT al cumplimiento de la mejora del trámite "Certificación de afectación por emergencia, calamidad y/o desastre", de acuerdo con el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa en el mismo aplicativo, concluyendo que la mejora al trámite se encuentra en implementación etapa 1 Plan de Trabajo al 20%, de las seis (6) etapas que se tienen para culminar con la racionalización de la OPA. El IDIGER cumplió con el reporte de racionalización del trámite anteriormente descrito.

A continuación, se describe el estado de cada una de las etapas requeridas para el cumplimiento de la mejora de la OPA incluida en el SUIT:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 16 de 18
		Vigente desde: 28/09/2021

“CERTIFICADO DE AFECTACIÓN POR EMERGENCIA, CALAMIDAD Y DESASTRE”

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
	Respondió	Pregunta	Observación
Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidencia monitoreo en SUIT por parte de la Oficina de Planeación y se verifica que se encuentra en Plan de Trabajo, no se han cumplido los numerales 2 al 6, debido a que las mejoras planificadas aún se encuentran en ejecución por parte de la Oficina TIC, el equipo de comunicaciones, atención al ciudadano y la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, de acuerdo a los compromisos adquiridos en reunión del pasado 19-06-2024”. Se evidencia el % de avance según parámetros SUIT 20%, = Plan de trabajo para implementar propuesta de mejora del trámite.
	Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	En Desarrollo
	Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	En Desarrollo
	Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	En Desarrollo
	Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	En Desarrollo
	Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	En Desarrollo

Fuente: Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Marzo 2025

CONCLUSIONES

- Para el tercer cuatrimestre de 2024 y finalizando el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, logró un avance promedio del **91%** entre los 9 componentes que hacen parte integral del mismo.
- Para el primer componente “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **100%**.
- Para el segundo componente “Rendición de Cuentas” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **100%**. De 8 acciones en este componente, se evidencia el cumplimiento total de las mismas.
- Para el tercer componente “Mecanismos para mejorar la Atención a la Ciudadanía” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **87%**.
- Para el cuarto componente “Racionalización de Trámites” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **89%**.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 17 de 18
		Vigente desde: 28/09/2021

- Para el quinto componente “Apertura de Información y Datos Abiertos” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **69%**.
- Para el sexto componente “Participación e Innovación en la Gestión Pública” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **100%**.
- Para el séptimo componente “Promoción de la Integridad y la Ética Pública” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **83%**.
- Para el octavo componente “Gestión de los Riesgos de Corrupción” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **93%**.
- Para el noveno componente “Medidas De Debida Diligencia” culminó con un cumplimiento de las acciones propuestas del **99%**.

A continuación, se presenta la ejecución por cada uno de los componentes:

COMPONENTES	3ER PERIODO (16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)
	% DE AVANCE DE OCI
COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	100%
COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	100%
COMPONENTE 3: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	87%
COMPONENTE 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	89%
COMPONENTE 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	69%
COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	100%
COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	83%
COMPONENTE 8: GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN	93%
COMPONENTE 9: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA	99%
PROMEDIO CUMPLIMIENTO DEL PLAN (EFICACIA)	91%
PORCENTAJE PROGRAMADO POR PERIODO EVALUADO	100%

Fuente: Drive MIPG – OCI 31/12/2024. <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1s7MNBbEPPrPJ5C1C8A15B4YdguIPyIsC/edit?gid=1518163000#gid=1518163000>

RECOMENDACIONES

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025, se recomienda fortalecer los siguientes aspectos clave:

- **Establecer metas alcanzables y específicas:** Asegurarse que cada actividad del PTEP esté acompañada de una meta clara, concreta y medible. Es crucial que cada indicador propuesto sea realista y esté alineado con los recursos disponibles, a las capacidades tecnológicas y administrativas de la entidad.
- **Medición y seguimiento de indicadores:** Los indicadores deben ser fáciles de medir y monitorear por la segunda y tercera línea de defensa. Es fundamental definir cómo y con qué frecuencia se realizará para un seguimiento fácil, y asegurarse de que los datos sean confiables y accesibles.
- **Planes de acción colaborativos:** En el caso de actividades tecnológicas que dependan con otras entidades, es importante establecer metas cumplibles. Esto puede incluir la coordinación de plazos, responsabilidades y recursos, para asegurar que el cumplimiento del indicador no se vea afectado por factores externos.
- **Evaluación continua:** Realiza evaluaciones periódicas para verificar que las actividades estén avanzando

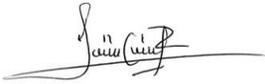
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del IDIGER”, con corte al 31 de diciembre de 2024”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 18 de 18
		Vigente desde: 28/09/2021

según lo planeado. Si es necesario, ajustar las metas o las estrategias para asegurar que se cumplan en el tiempo establecido.

Se reitera dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 81 “Estatuto Anticorrupción” en su numeral 12 el cual establece **“Sanción de Incumplimiento: Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”** **“actualmente Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP”** de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República...** **“ARTÍCULO 2.1.4.4.1.5. Referencias al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública”**.

Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación con corte a 31 de diciembre de 2025 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional. A partir del seguimiento realizado Verificación del Mapa de Riesgos de Corrupción y el avance de la implementación del componente 8 “Gestión de los riesgos de corrupción” del PTEP II 2024, con corte a 31 de diciembre de 2024, se entrega como insumo para la realización del informe del tercer cuatrimestre de 2024.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Lilia Carolina Ibarra Romero Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina de Control Interno.		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	31/03/2025	Fecha:	31/03/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, AUDITORÍA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: **Lilia Carolina Ibarra Romero**

Documento de identidad: No. **51.974.775** Expedido en Bogotá D.C

En mi calidad de (Cargo/Contratista) **Profesional Universitario Grado 12** del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de **Bogotá D.C** a los **31** días del mes de **marzo** del año **2025**.

Nombre y firma del Auditor Interno

Fecha: 31/03/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.